

Ciudad de Atlántida, 06 de Mayo de 2026

**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLANTIDA**  
**RESOLUCIÓN No.113/2026 ACTA N° 11/2026**

**VISTO:** A solicitud de la Administración y según informe del Referente Presupuestal y la funcionaria contable, motivado por la falta de rubros en algunos renglones del presupuesto para hacer frente a gastos ya comprometidos y futuras adquisiciones.

**RESULTANDO I:** Que corresponde realizar una gestión eficiente de los créditos presupuestales asignados al Municipio (Programa 1.28);

**CONSIDERANDO I:** Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2025-2030, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

**CONSIDERANDO II:** Que por artículo 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

**CONSIDERANDO III:** Que se ha realizado un estimativo de los gastos de funcionamiento e inversión para el ejercicio 2026;

**CONSIDERANDO III:** Que habiendo sido tratado en Sesión ordinaria Número 11 del día 06 de mayo de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto

## El Concejo del Municipio de Atlántida Resuelve:

1- Autorizar el siguiente planteo de Transposición que afectará al programa 1.28, Renglon 111, que a la fecha presenta saldo insuficiente,

|            |         |                         |            |            |
|------------|---------|-------------------------|------------|------------|
| Reforzante | 5169000 | Otros                   | -10.000,00 | -10.000,00 |
| Reforzado  | 5111000 | Alimentos para Personas | 10.000,00  | 10.000,00  |

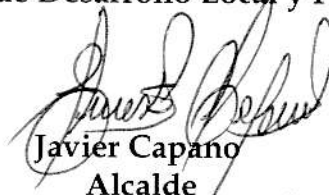
Total de la Transposición: \$ 10.000,- (Pesos Uruguayos Diez Mil con 00/100)

2-Por la Secretaría del Municipio, Incorporese al Registro de Resoluciones.

3- Comuníquese al Sector Financiero Contable, Tesorería, Contabilidad de este Municipio.

4- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y demás oficinas que correspondan.

Cumplido Archívese.-

  
Javier Capano  
Alcalde

  
Jorge Serna  
Concejal

  
María del Rosario Cervini  
Concejal

  
Luis Trujillo  
Concejal

  
María Jesús Gimenez  
Concejala